

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000063 de Mayo 20 de 2019

Para la Modificación de la Resolución N° 000031 de Urbanismo por Etapas expedida en Octubre 19 del 2016

RADICACIÓN No. 66001-1-190281
ESTRATO 6
SOLITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL DECRETO 407 DE 2013, Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que a **TERRA ALTA S.A.S.**, con Nit. N° 900975472-1, representada legalmente por el señor **EDUARDO OSORIO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.199.390, les fue otorgada **Resolución N° 000031 de Urbanismo por Etapas de Octubre 19 del 2016**, para el **PLANTEAMIENTO URBANO U.G.1**, ubicado en los **LOTE 1 Y 2A LA JULIA VEREDA CANCELES**.
- B. Que mediante radicación en legal y debida forma N° 66001-1-190281 del 06 de marzo de 2019, el señor **EDUARDO OSORIO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.199.390, **representante legal de TERRA ALTA S.A.S.**, con Nit. N° 900.975.472-1, solicitó la modificación de la Resolución N° 000031 de Urbanismo por Etapas expedida en Octubre 19 del 2016.
- C. Que los documentos cumplen con las normas establecidas en el Sector Normativo 3 del Acuerdo 028 de 2015 y con lo establecido en el artículo 2.2.6.12.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Conceder la modificación al Resolución N° 000031 de Urbanismo por Etapas expedida en Octubre 19 del 2016, para el **PLANTEAMIENTO URBANO U.G.1**, ubicado en los **LOTE 1 Y 2A LA JULIA VEREDA CANCELES**, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Urbanismo por Etapas N° 000031 al PLANTEAMIENTO URBANO U.G.1 ubicado en los LOTE 1 Y 2A LA JULIA VEREDA CANCELES, identificado con las siguientes Fichas Catastrales 00-08-00-00-0003-0491-0-00-00-0000 y 00-08-00-00-0003-0492-0-00-00-0000 y Matricula Inmobiliaria 290-119921 y 290-166399.

El cual constará de las siguientes etapas:

	Cuadro de Áreas Unidad de Gestión 1				
	Etapa	Bruta	Retiros Vales	Zonas de Restricción	Neta Urbanizable
Sala de Negocios	IA	730.39	310.86	71.77	347.76
Atrium	I	5662.42	807.10	442.08	4413.24
Avalon	II	3463.56	326.10	0.00	3137.46
Colinas	III	23598.99	1209.25	6747.59	15642.15
TerraBella	IV	5723.44	1052.17	0.00	4671.27
Apartaestudios	V	1168.08	454.94	0.00	713.14
		40346.88	4160.42	7261.44	28925.02



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000063 de Mayo 20 de 2019

Para la Modificación de la Resolución N° 000031 de Urbanismo por Etapas expedida en Octubre 19 del 2016

RADICACIÓN No. 66001-1-190281
ESTRATO 6
SOLITUD MODIFICACION

	Etapas	Uso	Unidades Vivienda	Comercio (m ²)	Parqueaderos
Sala de Negocios	IA	Comercio	0	72.00	3
Atrium	I	Multifamiliares	45	0.00	162
Avalon	II	Multifamiliares	34	0.00	83
Colinas	III	Unifamiliares	60	0.00	140
TerraBella	IV	Multifamiliares y Comercio	191	1128.00	331
Apartaestudios	V	Multifamiliares	21	0.00	49
			351	1200.00	768

Artículo 2° Que los demás artículos de la Resolución N° 000031 Urbanismo por Etapas del Octubre 19 del 2016, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Mayo 20 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

